

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1634

Proceso: Rehacimiento de Partición
Demandante: Carmen Nidia Velasco y otros
Causante: Judith Valencia de Velasco
Marco Antonio Velasco
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00159-00

La parte actora allega constancia de entrega de citatorio para notificación personal a la parte demandada, observando el despacho que el referido citatorio solamente se encuentra dirigido a la señora Aida Leonor Velasco. Así mismo, se evidencia que el citatorio hace alusión a una dirección del despacho que no corresponde. Además, no se informa el correo electrónico de esta oficina judicial, por medio del cual también es posible surtir notificación personal.

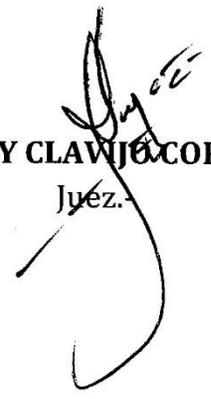
Por tanto, se dispondrá incorporar, sin ser tenido en cuenta, el envío de citatorio para notificación personal de la parte demandada.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- Incorporar** sin ser tenido en cuenta, el citatorio para notificación personal enviado a la parte demandada, por lo considerado.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWJÉ CORTES

Juez.